

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUIO  
A PAGAR  
C.P.A. N° 1.5400-1-FWD  
CORREOS  
ARGENTINA  
C.P. 1.5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, LUNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2016

N° 25.306

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**D. CARLOS EDUARDO BALAGUER**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1342 -MG- 24-08-16

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en todas sus partes el Acta Acuerdo y Anexos I, II y III celebrada entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el Señor Gobernador Dr. Sergio Uñac, la Universidad Nacional de San Juan representada por el Señor Rector Dr. Ing. Oscar Nasisi, la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes representada por la Señora Decana Mg. Rosa Ana Garbarino y la Municipalidad de Valle Fértil representada por el Señor Intendente Omar Ortiz, al Convenio Marco aprobado por Decreto N° 2987-88, suscripta el día 03 de Junio de 2016, los que forman parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1343 24-08-16

ARTÍCULO 1°.-Autorizar al Sr. Director de Recursos Energéticos a emitir Resoluciones ad-referéndum del Poder Ejecutivo, aprobando el pago de las diferencias mensuales de subsidios aplicados por la Distribuidora Eléctrica de Cauçete S.A. (DECSA), todo ello en el marco del Convenio de Subsidios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Distribuidora, aprobado por Decreto N° 0721-MOSPyMA-03.

DECRETO N° 1344 -MPeI- 24-08-16

ARTÍCULO 1°: Ratificase en todas sus partes la Resolución N° 546-MPeI- de fecha 23 de Agosto de 2016, por la cual se designa a la Lic. María José GIOJA, DNI 32.806.346, como Jefa de Asesores en la Oficina Auxiliar del Señor Ministro de Planificación e Infraestructura, de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.-

DECRETO N° 1345 -MPeI- 24-08-16

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 386-MPeI- de fecha 23 de Junio del 2016, por la cual se fija un monto determinado, a las Reparticiones, dependientes del Ministerio de Planificación e Infraestructura para realizar el pago de la compensación prevista en el Decreto Acuerdo N° 046-MOSP y MA-2000, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes, la que forma parte como Anexo del presente Decreto.-

DECRETO N° 1346 24-08-16

ARTÍCULO 1° : Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, la Lic. Elizabeth ESPIN BRKIC, en el cargo de Director de Educación para la Salud de la Sub-Secretaría de Medicina Preventiva, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. Elizabeth ESPIN BRKIC, D.N.I. N° 27.574.039, retendrá el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N° 1148-Q -Jefe Unidad Administrativo Sanitario - Categoría 10-30 hs. (b), con funciones en el Hospital Publico Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1347 24-08-16

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Ing. en Alimentos Marianela PEDROZO MONTILLA, al cargo de Director de Educación para la Salud de la Sub-Secretaría de Medicina Preventiva, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Ing. en Alimentos Marianela PEDROZO MONTILLA, D.N.I. N° 24.234.687 en el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**NOTIFICACIONES****SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del Medio Ambiente, potencialmente afectadas, por la realización de la actividad Planta V, Fabricación de Cajas de Dirección y Ensamblado de Discos de Embragues, Departamento Chimbas a la Audiencia Pública peticionada, por la Empresa TARANTO SAN JUAN S.A., a realizarse el día **15 de Noviembre de 2016 a las 11.30 hs.**, en la Planta ubicada en calle Maradona 150 Norte, Departamento Chimbas, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por Expediente N° 1300-2883-2014, según lo establece la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del



procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 horas.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales de la Empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

Nº 49.382 Noviembre 07/09. \$ 770.-

#### CORTE DE JUSTICIA

#### ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NÚMERO SESENTA Y SIETE

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a un día del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, reunido el Señor Ministro a cargo de la Presidencia de la Sala Tercera de Superintendencia de la Corte de Justicia Dr. ADOLFO CABALLERO, con los Señores Ministros Dres. JOSÉ ABEL SORIA VEGA Y JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL, DIJERON:-----

---Que con motivo de celebrarse el día miércoles dieciséis del corriente mes y año, el día del EMPLEADO JUDICIAL, el Señor Secretario Administrativo de la Federación Judicial Argentina y Congresal de Unión Judicial de San Juan, a cargo de la Secretaría General Adjunta, solicita su traslado al día viernes dieciocho de Noviembre del corriente año, a los fines de efectuar los diferentes actos conmemorativos pertinentes.-----

---El Tribunal considera que tal fecha no puede pasar desapercibida en reconocimiento de la ardua tarea de quienes se desempeñan en este Poder del Estado. Por ello deviene conveniente adherir a la celebración y facilitar la asistencia de los empleados a los actos que se prevean en la fecha propuesta.-----

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas por el Art. 17º Inc. 1) de la 358 -E- ACORDARON:

Declarar FERIADO JUDICIAL, con suspensión de

todos los términos, el día dieciocho de Noviembre del corriente año, por conmemorarse el Día del Empleado Judicial, e invitar a todo el personal a participar de los actos que se programen a tales efectos.-

---Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el acuerdo que se firma por ante mí.-----

Fdo: Dr. Adolfo Caballero - Ministro

“ Dr. José Ariel Soria Vega - Ministro

“ Dr. Juan Carlos Caballero Vidal - Ministro

“ Dr. Javier Vera Frassinelli

Secretario Administrativo - Corte de Justicia

Nº 3023 Noviembre 07. Eximido.-

### **RESOLUCIONES**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SAN JUAN

**RESOLUCIÓN Nº 1913 -DGR/2016.-**

SAN JUAN, 04 de Noviembre de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 007208-2016, la Ley Nº 1504-I, la Ley Nº 151-I y el Decreto Reglamentario Nº 0005/2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 1504-I instauró un Régimen Especial de Regularización de las Obligaciones Tributarias legisladas por la Ley Nº 151-I para la Dirección General de Rentas.

Que el Decreto Reglamentario Nº 0005/2016 faculta a la Dirección General de Rentas para interpretar, instrumentar y complementar todo lo concerniente a la aplicación de la Ley Nº 1504-I y del presente Decreto.

Que la Ley Nº 151-I, Código Tributario Provincial, faculta al Director General de Rentas para dictar las normas necesarias para el cumplimiento de los deberes y atribuciones específicas de la Dirección General de Rentas.

Que resulta necesario complementar las disposiciones de la Ley Nº 151-I y del Decreto Reglamentario Nº 0005/2016 con disposiciones específicas a aplicar por la Dirección General de Rentas.

Que Asesoría Letrada, según dictamen Nº 2399/13 obrante a fs. 3 vta. del expediente de visto no formula objeción legal al proyecto de resolución presentado.

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 151-I, faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la repartición, dictando para ello las Resoluciones Nº 1492-DGR/2016 y 1493-DGR/2016.-

POR ELLO:



EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- En la formalización del plan de pagos el contribuyente deberá exhibir en todos los casos constancia de CUIT o en su defecto de CUIL. Además deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

A) Si el titular de la cuenta impositiva es:

i. **Persona Física:** Deberá exhibir indistintamente ante el operador de Atención al Contribuyente:

- a) Documento de Identidad (DNI, LC o LE)
- b) Cédula de Extranjería
- c) Cédula de Identidad Federal (Mercosur)
- d) Pasaporte
- e) Carnet de Conducir expedido por EMI-CAR

ii. **Condómino del bien:**

Deberá exhibir indistintamente ante el operador de Atención al Contribuyente:

- a) Documento de Identidad (DNI, LC o LE)
- b) Cédula de Extranjería
- c) Cédula de Identidad Federal (Mercosur)
- d) Pasaporte
- e) Carnet de Conducir expedido por EMI-CAR

iii. **Socio de Sociedad de Hecho:** Deberá exhibir indistintamente ante el operador de Atención al Contribuyente:

- a) Documento de Identidad (DNI, LC o LE)
- b) Cédula de Extranjería
- c) Cédula de Identidad Federal (Mercosur)
- d) Pasaporte
- e) Carnet de Conducir expedido por EMI-CAR

iv. **Asociaciones o Sociedades de cualquier tipo, el Representante Legal o Apoderado:** Deberá:

- a) Exhibir y dar copia de cualquiera de los documentos mencionados para Persona Física, y
- b) Exhibir el Libro de Actas y dar copia de Acta de Designación de Autoridades en el que el sujeto acredite el carácter invocado.

v. **Fallido, el Síndico de la Quiebra:** Deberá:

- a) Exhibir y dar copia de cualquiera de los documentos mencionados para Persona Física, y
- b) Copia de Designación Judicial de Síndico.

B) Si el solicitante actúa en representación del Titular de la cuenta impositiva y es:

i. **Apoderado de Persona Física:** Deberá:

- a) Exhibir y dar copia de cualquiera de los

documentos mencionados para Persona Física, y

- b) Exhibir y dar copia del Poder Invocado
  - a. Si es poder amplio de administración y disposición, son amplias sus facultades para suscribir el Plan de Financiación.
  - b. Si el poder invocado es especial, se deberá verificar si está autorizado a realizar acciones con la Dirección General de Rentas.

ii. **Autorizado por Persona Física:** Deberá:

- a) Exhibir y dar copia de cualquiera de los documentos mencionados para Persona Física, y
- b) Presentar Formulario de Autorización para realizar plan de financiación ante la DGR con firma certificada por Institución Bancaria o Escribano Público o Jefe de Atención al Contribuyente o Supervisores. A tal efecto se utilizará el Formulario 705.

iii. **Administrador de la Sucesión:** Deberá:

- a) Exhibir y dar copia de cualquiera de los documentos mencionados para Persona Física, y
- b) Exhibir y dar copia de resolución Judicial de Designación de Administrador del Sucesorio.

iv. **Herederero del Titular:** Deberá

- a) Exhibir y dar copia de cualquiera de los documentos mencionados para Persona Física, y
- b) Exhibir y dar copia de declaratoria de herederos en la que se incluye como uno de los herederos universales del titular.
- c) En defecto del punto anterior, deberá:

- a. Exhibir y dar Copia de Certificado de Defunción del Titular.
- b. Copia de Acta de Matrimonio si el solicitante del plan es el cónyuge supérstite.
- c. Copia del Acta de Nacimiento si el solicitante del plan es hijo del titular fallecido.

v. **Esposos, hijos, padres o hermanos del titular:** se les requerirán las mismas condiciones que para los Autorizados de Persona Física.

C) Si el solicitante del Plan de Pagos no figura como titular de la cuenta impositiva, el contribuyente deberá aportar, además de lo fijado en los puntos precedentes A) o B), los siguientes elementos:



- i. Copia de Boleto de Compra-Venta del Automóvil o Inmueble, debidamente aforado con el impuesto de sellos.
- ii. Si el contribuyente es el Adjudicatario con Tenencia Precaria, deberá presentar copia del Acta de Tenencia Precaria o decreto de adjudicación de inmueble.
- iii. Si el contribuyente posee con ánimo de adquirir el dominio por prescripción adquisitiva, deberá presentar constancia judicial de Juicio de Posesión iniciado por el solicitante.
- iv. Si el Contribuyente posee escritura del inmueble en la que figura como titular o como condómino, previo a la celebración del plan de pagos, deberá actualizar los datos ante la Dirección General de Geodesia y Catastro. A tal efecto solicitará de ese organismo el Certificado de titularidad Catastral.
- v. Si el contribuyente es Usufructuario del bien inmueble, deberá exhibir y dar copia de la escritura que le otorga el derecho real.
- vi. Contribuyentes del impuesto a la radicación de automotores con transferencia realizada y que no esté registrada en la DGR: deberá concurrir a la Oficina de Convenio DNRPA dependiente del Sector Impuestos Predeterminados del Departamento Recaudación y Gestión de Cobranzas munido de copia del Título del vehículo. Producida la corrección se formalizará el plan de pagos.
- vii. Contribuyentes que se encuentran gestionando la transferencia de dominio ante el Registro Seccional, deberá aportar la certificación de fotocopia del título del vehículo expedido por el Registro Seccional y destinado para uso exclusivo de trámites en DGR, y en el que ya figura como titular registral del vehículo.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que los planes del Régimen Especial de Regularización de la Ley N° 1504-I que incluyan, además de Obligaciones Tributarias legisladas por la Ley N° 151-I para la Dirección General de Rentas, honorarios y gastos causídicos correspondientes a obligaciones reclamadas en juicio por Fiscalía de Estado a favor de la Dirección General de Rentas, tendrán las siguientes particularidades:

- a) Cuando los honorarios judiciales correspondientes a cada certificado regularizado no superen el monto de Pesos Mil Cuatrocientos (\$1.400,00), serán cancelados de contado en la misma oportunidad en que se abone la primera cuota correspondiente al Plan Especial de Regularización.
- b) Cuando los honorarios judiciales correspondientes a cada certificado regularizado superen el monto de Pesos Mil Cuatrocientos (\$1.400,00), podrán pagarse en cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Las cuotas no devengarán intereses, el importe mínimo de cada una será de Pesos Setecientos (\$700) y no podrán exceder de doce (12).
- c) Los honorarios judiciales a cancelar en cuotas según el punto b), no podrán ser regularizados en una cantidad de cuotas mayor que las correspondientes a las Obligaciones Tributarias regularizadas por el Régimen de la Ley N° 1504-I.
- d) Para los planes Especiales de Regularización que se emitan de acuerdo con las disposiciones del presente Artículo, los comprobantes de pago de la o las cuotas de los mismos servirán de suficiente respaldo y comprobante de pago de los honorarios y costas judiciales discriminados en el formulario de adhesión.

ARTÍCULO 3º.- Los contribuyentes que deseen reformular planes de facilidades de pago que se encuentren vigentes en los términos del Artículo 2º de la Ley N° 1504-I y del Artículo 14º del Decreto Reglamentario N° 0005/2016, deberán prestar conformidad a la mencionada reformulación en los formularios de adhesión al Régimen Especial de Regularización de la Ley N° 1504-I.

En los casos en que los planes de facilidades de pago a reformular contengan obligaciones tributarias vencidas con anterioridad y con posterioridad al día 31/08/2016, sólo se podrá reformular en el plan del Régimen Especial de Regularización las obligaciones tributarias vencidas al 31/08/2016. En consecuencia, las obligaciones tributarias vencidas con posterioridad al 31/08/2016 renacerán con más sus intereses correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución entrará en vigencia el día 7 de Noviembre de 2016.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, cúmplase y archívese.

Fdo: C.P.N. Ernesto Gil

Sub Director Técnico Administrativo

Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 11.376 Noviembre 07. \$ 825.-



## **LICITACIONES**

EBITAN (ENTIDAD BINACIONAL TÚNEL DE AGUA NEGRA)  
REPÚBLICA ARGENTINA / REPÚBLICA DE CHILE

### **DISEÑO DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA**

#### **LLAMADO A PRECALIFICACIÓN**

Aviso Específico de Adquisiciones

#### **Solicitud de Precalificación N° 01/2016**

La obra comprende la elaboración del Proyecto Ejecutivo y la posterior ejecución de dos túneles principales semiparalelos que albergarán calzadas para el tránsito vehicular unidireccional de dos carriles cada uno, con una longitud aproximada de 13,9 km y emplazamiento a una altura media de 3800m, s.n.m., que unirán la Provincia de San Juan (Argentina) y la IV Región de Coquimbo (Chile) a través de la Cordillera de Los Andes, completando el trazado del Corredor Bioceánico Central que conecta los puertos de Porto Alegre (Brasil) y Coquimbo (Chile).

La República Argentina y la República de Chile han solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo sendos préstamos para financiar el costo del Proyecto de Diseño y Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra, y se proponen utilizar parte de los fondos de estos préstamos para efectuar los pagos estipulados en los Contratos de Financiamiento del Proyecto. La EBITAN se propone precalificar contratistas y/o firmas para la Licitación para el Proyecto Ejecutivo y la Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra.

La precalificación se efectuará conforme al procedimiento de precalificación estipulado en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de marzo de 2011 (GN-2349-9) y podrán participar en ella todos los oferentes de origen de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

El lugar del Contratante para presentar la documentación es: EBITAN

Atención: Enrique Alvarez Jaque

Dirección: Morandé 59, piso 6, Ministerio de Obras Públicas

Ciudad:-Santiago de Chile

Código postal: 83200

País: República de Chile

Teléfono:56-2-24493002

Dirección electrónica para información adicional:

enrique.alvarez@mop.gov.cl

Los interesados podrán obtener información sobre la Precalificación e inspeccionar los documentos relacionados en el sitio web oficial de la EBITAN:www.ebitan.org a partir del 19 de Octubre de 2016.

Todos los Solicitantes que cumplan con los mínimos requeridos serán precalificados y pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la presentación de ofertas, proceso que tendrá lugar en el año 2017.

Las Solicitudes de Precalificación, deberán hacerse llegar en soporte papel y digital a la dirección que se indica al final de este llamado a más tardar el **08 de Febrero de 2017 a las 10 AM (UTC-3)**, en un sobre cerrado en forma inviolable y marcado claramente de la siguiente manera: "Solicitud de precalificación para DISEÑO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA N° 01/2016

Presidencia de la Nación - Gobierno de San Juan

Banco Interamericano de Desarrollo

El presente anuncio de Precalificación no constituye un compromiso de financiamiento específico por parte del Banco, por cuanto la operación se encuentra en fase de preparación, y dado que los contratos de préstamo no han sido firmados por las partes.

Cta. Cte. 11.272 Octubre 19/ Noviembre 15. \$ 9.680.-

**O.S.S.E.**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2312**

Objeto: Sistema Cloacal Zona Centro y Don Bosco -  
Dpto. San Martín.-

Presupuesto Oficial: \$ 91.943.940,57.-

Apertura: Día **Miércoles 30 de Noviembre de 2016, a las 11:00 hs.**

En Sala Rogelio Cerdera, sito en Casa de Gobierno de San Juan, ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento y Av. Libertador Gral. José de San Martín, Capital.-

Recepción de Sobres: El día de la Apertura de 08:00 a 10:00 hs. en la sala antes mencionada.-

Plazo de Ejecución de Obra: 18 Meses.-

Valor del Pliego: "SIN CARGO".-

El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Vivienda y Hábitat. Programa "Hábitat".- Vista y descarga de pliegos a partir del día Viernes 11 de Noviembre de 2016, en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta Varias en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE SAN JUAN

Cta. Cte. 11.375 Noviembre 07/09. \$ 350.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN**

**"CANCELACIÓN DEL LLAMADO DE LA  
COMPRA DIRECTA N° 56/16"**

Se deja SIN EFECTO la Publicación del día 03 de Noviembre del 2016. Compra Directa N° 56/16 - Expediente N° . 800-1419-16

Cta. Cte. 11.371 Noviembre 04-07. \$ 60.-

**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA**

Llámesse a Licitación Pública N° 09/16, para el día **15 de Noviembre de 2016 a las 09:30 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso, Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (Alimentos perecederos y no perecederos), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0829-MG-16, Expediente N° 203-704-SPP-2016.-

Retirar Pliegos de Bases y Condiciones en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial, sito en Av. Benavidez 6195 (O), Chimbás.-

Cta. Cte. 11.372 Noviembre 04/08. \$ 243.-

**O.S.S.E.**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2309**

Objeto: Sistema Cloacal Pocito - Dpto. Pocito.-

Presupuesto Oficial: \$ 475.682.804,00.-

Apertura: Día **Viernes 25 de Noviembre de 2016, a las 11:00 hs.** en Sala Rogelio Cerdera, sito en Casa

de Gobierno de San Juan, ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento y Av. Libertador Gral. José de San Martín, Capital.-

Recepción de Sobres: El día de la Apertura de 08:00 a 10:00 hs. en la sala antes mencionada.-

Plazo de Ejecución de Obra: 24 Meses.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Vivienda y Hábitat. Programa "Habitat".-

Vista y descarga de pliegos a partir del día Miércoles 09 de Noviembre de 2016, en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta Varias en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE SAN JUAN

Cta. Cte. 11.363 Noviembre 03/07. \$ 347.-

**CONVOCATORIAS**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

**CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES  
EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA  
DE SAN JUAN**

Para Renovación de Cuatro Cargos de Directores Titulares y Cuatro Suplentes.

Presentación de Listas: Desde el 10/11/2016 al 16/11/2016 inclusive, en la Sede de la Caja en horario de 7,30 a 14,30 hs.

Acto Eleccionario: **22/11/2016**

Lugar y Hora: **8 a 14,00 hs.** en la Sede de la Caja, Laprida 468 (E).-

Art. 70 - Reg. Ley N° 446-S: "Para participar en las



elecciones como elector, candidato o apoderados de estos, es requisito imprescindible y sin excepción alguna, estar absolutamente al día con el cumplimiento de todas las obligaciones de afiliado, a la fecha de la convocatoria”.

**ASAMBLEA ORDINARIA**

A realizarse el día **06 de Diciembre de 2016**, en el local del Salón de Actos del Instituto MARGARITA FERRÁ DE BARTOL, a las **16,30 hs. en primera citación y 17,30 hs. en segunda citación**, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Aprobación del Balance y Gestión del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 30/06/2016.
- 3) Cálculo de Recursos y Gastos para el ejercicio siguiente.
- 4) Asignación por Nacimiento.
- 5) Proclamación y Puesta en Posesión de sus Cargos de la Autoridades Electas.

**EL DIRECTORIO**

Balance: A disposición en la Sede de la Caja.

Fdo: Dra. Claudia I. Garramuño - Presidente

N° 50.792 Noviembre 04/08. \$ 650.-

**ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA N° 2737**

Ciudad de Santa Lucía, 26 de Octubre de 2016.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

Artículo 1°: Apruébese el Convenio Específico, con anexo I y II, celebrado el 24-08-16, entre el Municipio de la Ciudad de Santa Lucía representada en este acto por su Intendente Dr. Marcelo Orrego y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda representada en este acto por el señor Secretario de Vivienda y Hábitat, Cdor. Domingo Luis Amaya, respectivamente y que tienen por finalidad la Ejecución de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el denominado B° Consorcio 11 de Junio, del departamento de Santa Lucía, en el marco del Programa 37 "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social", obrante en folios 02 al 11 del expediente N° 5808-I-16.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Juan Manuel Roca - Presidente del  
Concejo Deliberante

Municipalidad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo del

Concejo Deliberante

Municipalidad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
SAN JUAN

**DECRETO N° 334**

San Juan, 27 de Octubre de 2016.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE INTERINO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

Artículo 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2737-CD-16 de fecha 26 de Octubre de 2016, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Apruébese el Convenio Específico, con anexo I y II, celebrado el 24-08-2016, entre el Municipio de la Ciudad de Santa Lucía representada en este acto por su Intendente Dr. Marcelo Orrego y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda representada en este acto por el señor Secretario de Vivienda y Hábitat, Cdor. Domingo Luis Amaya, respectivamente y que tienen por finalidad la Ejecución de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el denominado B° Consorcio 11 de Junio del Departamento de Santa Lucía, en el marco del Programa 37 "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social", obrante en folios 02 al 11 del expediente N° 5808-I-16. Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Juan Manuel Roca - A/C de Intendencia

Municipalidad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de Hacienda  
Finanzas y Administración

Municipalidad de Santa Lucía

Cta. Cte. 11.374 Noviembre 07. \$ 250.-

**EDICTOS JUDICIALES**

**REMATES**

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil y Comercial, en autos N° 79.982, caratulado: “TEJADA, José Bernardino - SUCESORIO”, comunica que el martillero Ramón Dávila, en su domicilio de calle M. Moreno N° 132-**



Oeste, Capital, el **diez de Noviembre de 2016, a las 9 horas**, rematará un inmueble en el estado que se encuentra, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Segundino Navarro N°: 363-Sur-Capital, compuesto de living, comedor, cocina y baño de material madera (prefabricada), dos habitaciones de material antisísmico y otro en el fondo, identificado con NC. 01-50-780270 dominio N°:14.565, F°65, T°138- Capital –Zona “B” – Año 1978, Lindero: Norte 14,20 m., Sur 10,20 m. y 4 m., Este 19,58 m. y Oeste 19,88, Superficie 279,39 m2. Adeuda DGR. \$ 22.332,87 al 16/08/16, Municipalidad \$13.323,15, al 03/05/16, OSSE \$527,77 más IVA al 04/05/16 Condiciones: Base: Tasación practicada \$ 420.000, dinero de contado y al mejor postor, comprador abonará en el acto del remate 10% de seña más comisión martillero, (3%), saldo al aprobarse la subasta. Impuestos y contribuciones, y gastos de transferencia a cargo del comprador. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Silvia Tejada y sus 2 hijos. Visitas: horario de visita de 17 a 20 hs., comunicarse con martillero al Tel.4275254. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y diario local por el término de 2 Días. Linderos y Superficie según Plano N° 01-8649-72 (Lote 7).

Fdo. Dra. Elena De La Torre de Yanzón-Jueza. San Juan, 03 Noviembre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 49.380 Noviembre 04-07. \$ 400.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.637, caratulados: "CONSTRUCCIONES SCOP S.A. - S/I. de Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al cambio de directorio de CONSTRUCCIONES SCOP S.A. Instrumento: Acta Asamblea N° 228 del 27/09/2016.-

Directores Designados: Presidente: Antonio Catanzaro, LE 6.737.113, CUIT 20-06737113-6; Vicepresidente Primero: Omar Rolando Catanzaro, DNI 13.951.855, CUIT 20-13951855-2; Vicepresidente Segundo: Raúl Antonio Catanzaro, DNI 12.306.172, CUIT 20-12306172-2; Director Suplente: Patricia Beatriz Silva de Catanzaro, DNI 12.579.996.- CUIT de la Sociedad: 30-64058058-1.- San Juan, 27 de Octubre de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 50.811 Noviembre 07. \$ 100.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 20.513, caratulados: "CASUARINAS FRÍO Y LOGÍSTICA S.A. - S/I. de Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al cambio de directorio de CASUARINAS FRÍO Y LOGÍSTICA S.A.. Instrumento: Acta Asamblea General Ordinaria del 23/01/2014.- Directores: Presidente: Darío Ramón Arditi, DNI 12.737.180, CUIT 20-12737180-7; Vicepresidente: Jacobo Ricardo Monis, DNI 10.650.738, CUIT 20-10650738-5; Director Titular: Fernando Abel Pallucchini, DNI 20.130.602, CUIT 20-20130602-8; Director Suplente: Javier Andrés García, DNI 23.545.615.- CUIT Empresa: 30-70957528-3.- San Juan, 24 de Octubre de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 50.810 Noviembre 07. \$ 100.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en actuaciones N° 20.421, "VIÑAS DE ALICANTE S.A. - S/Directorio"**, ordénese publicación por un día en el Boletín Oficial: En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 01 de Marzo de 2016, VIÑAS DE ALICANTE S.A. CUIT N° 30-64133249-2, procede a designar nuevo Directorio por finalización del anterior mandato, quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: María Matilde Oliver, CUIT N° 27-10223548-2; Vicepresidente: María Fernanda Sánchez Oliver, CUIT N° 27-26791331-0; Director Titular: María Daniela Sánchez Oliver, 27-25118737-7; Director Suplente: José Luis Sánchez, CUIT n° 20-08665684-2.- San Juan 26 de Octubre de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 50.816 Noviembre 07. \$ 120.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.613, caratulados "METALES CONCEPCIÓN S.R.L. - S/Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día en Boletín Oficial. Acta de fecha 20/08/16, Acta de fecha 18/09/16 y Acta de fecha 15/10/2016. Metales Concepción S.R.L, CUIT 30-71050173-0. El socio gerente Sr. Miguel Ángel



Giménez, CUIT 20-29557794-1 cede a favor del socio José Luis Giménez, DNI 10.223.088 un mil doscientas cuotas (1200) de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una representando un cuarenta por ciento (40%) del capital social. A su vez se modificó el Artículo 3° del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en 3000 cuotas de Pesos 10 cada una suscripto por los socios del siguiente modo: el socio Giménez Miguel Ángel, suscribe trescientas (300) cuotas por Pesos Tres Mil (\$ 3.000) y el socio Giménez José Luis, dos mil setecientas (2700) cuotas por Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000). Los socios integran el 100% del capital suscripto en especies, según manifestación de bienes al inicio dictaminado por contador y certificado por consejo.- San Juan, 02 de Noviembre de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 50.807 Noviembre 07. \$ 200.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Especial Comercial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 19.787, "GRUPO RADA S.R.L. - S/I. de Contrato"**, se hace saber que el anexo del contrato constitutivo de la firma GRUPO RADA S.R.L., CUIT N° 30-71512780-2, de fecha 23/09/2015, el cual ha sido modificado mediante acta complementaria de fecha 29/07/2016, ha quedado redactado de la siguiente manera: Asimismo en este acto los socios: establecen la sede social en Av. Libertador 3220 Oeste, Rivadavia, Provincia de San Juan; designan gerente al Sr. Alonso Ramiro Rivero, CUIT N° 23-36587888-9, quien acepta el cargo y jura no estar comprendido en las inhabilidades establecidas por la ley; y autorizan a la Dra. Ana Inés de la Torre, matrícula profesional N° 3892 y/o al Dr. Carlos A. de la Torre, matrícula profesional 1193, a los fines de tramitar la inscripción del presente contrato social ante el Registro Público de Comercio, AFIP, Dirección Gral. de Rentas y demás entes provinciales y municipales.- Se transcribe la providencia en la parte correspondiente: San Juan, 11 de Agosto de 2016.

Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de Octubre 2016.

Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 50.819 Noviembre 07. \$ 190.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

Por orden del **Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y de Minaría de la Provincia de San Juan, en autos Expte. N° 151.639, caratulados: "VALDEZ PEDRO ADRIÁN - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, se cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación a SABINA DEL ROSARIO ORTIZ; JULIO CÉSAR CORTÍNEZ; MARCOS EUSEBIO CORTÍNEZ; GLADIS IRMA CORTÍNEZ, y/o a quienes se consideren con derecho en el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Tucumán 426, Albardón, San Juan, con una superficie de 455,42 m2 según plano de Mensura N° 10-4.209-2.014, fracción que encierra el 21,60% de la Nomenclatura Catastral 10-52-770820, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 del C.P.C./Ley 988-O).- Publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario local. San Juan, 21 de Octubre de 2016.

Fdo: Dr. Abel Soria, Juez. Dra. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 49.378 Noviembre 04-07. \$ 300.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de BORDÓN NÉSTOR, D.N.I. N° 06.700.442, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 157.345, caratulados "BORDÓN NÉSTOR - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 50.801 Noviembre 04/08. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MONARDEZ MARÍA ANGELINA Y LUIS SALINAS, D.N.I. N°**, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 149.063, caratulados "MONARDEZ MARÍA ANGELINA Y LUIS SALINAS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 50.798 Noviembre 04/08. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.452, 'MUÑOZ FÉLIX RICARDO - S/Sucesorio'**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **MUÑOZ FÉLIX RICARDO, D.N.I. N° 7.808.530**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 31 de Octubre de 2016. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 50.788 Noviembre 04/08. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.126, caratulados "DIAZ MARCOS ANTONIO y MERCADO DE DIAZ LORENZA DEL ROSARIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **DIAZ MARCOS ANTONIO**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Luis C. Arancibia, Juez. San Juan, 1 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 50.774 Noviembre 03/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.212, caratulados "CALDERÓN RAMONA -**

**S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 41.737)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **RAMONA CALDERÓN**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Octubre de 2016. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 50.778 Noviembre 03/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.070, caratulados "ROSALES NORMA NIDIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **NORMA NIDIA ROSALES**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 24 de Octubre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 50.779 Noviembre 03/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MANUEL OSCAR RIVERO, D.N.I. N° 08.619.941**, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 156.918, caratulados "RIVERO MANUEL IVÁN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Octubre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 50.824 Noviembre 07/09. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.179, caratulados "CHAVEZ CALIXTOS AURELIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **CHAVEZ CALIXTOS AURELIO**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez Subrogante. San Juan, 2 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretario de Paz.-

N° 50.808 Noviembre 07/09. \$ 60.-



**EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 152.652, caratulados "SANCHEZ SEGURA AMPARO ISABEL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ SEGURA AMPARO ISABEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 9 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretario de Paz.-

N° 50.818 Noviembre 07/09. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 157.825, caratulados "SALAS LUIS PATRICIO Y ROJO ADRIANA INES - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SALAS LUIS PATRICIO Y ROJO ADRIANA INES. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez Subrogante. San Juan, 1 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretario de Paz.-

N° 50.819 Noviembre 07/09. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 157.087, caratulados "CAPUTO NÉLIDA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CAPUTO NÉLIDA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Abel Luis Soria, Juez Subrogante. San Juan, 21 de Octubre de 2016. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 50.825 Noviembre 07/09. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 157.682, caratulados "MERCADO RAMÓN FELIPE SANTIAGO - S/Sucesorio", cita y emplaza herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMÓN FELIPE SANTIAGO MERCADO, D.N.I. M. N° 4.776.242, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de Octubre de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 50.820 Noviembre 07/09. \$ 60.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALINAS OSCAR JULIO a comparecer en autos N° 157.635, caratulados: "SALINAS OSCAR JULIO - Sucesorio". El plazo de treinta días fijado comenzará a correr desde la última publicación y se computara en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dra. María Elena Videla de Torres, Juez. San Juan, 01 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 50.823 Noviembre 07/09. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, en autos N° 9539/15, caratulados: "JUÁREZ BENJAMINA ANICETA Y ALFREDO AURELIO ROMERO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMINA ANICETA JUÁREZ Y ALFREDO AURELIO ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho.- Publíquese edictos por 3 días. Sarmiento, San Juan, 13 de Mayo de 2015. Fdo: Dra. Alejandra Dománico, Juez de Paz Letrada. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 50.814 Noviembre 07/09. \$ 60.-

**EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.369, caratulados "TEJADA JULIO MARTÍN Y MONTAÑA DOMINGA DEL CARMEN - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARTÍN TEJADA Y DOMINGA DEL CARMEN MONTAÑA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 31 de Octubre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 50.509 Noviembre 07/09. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones .....	\$	2.500,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales .....	\$	290,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>2.790,00</b>

04-11-16